

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE
GIT ÁREA GESTIÓN HUMANA
NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO

EL COORDINADOR DEL GIT ÁREA GESTIÓN HUMANA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE, HACE SABER:

Que la Secretaría General, en uso de las facultades especiales conferidas por los Decretos 262 de 2004, 1695 de 2018 y la Resolución 418 de 2014, profirió la Resolución No. 1570 del 21 de septiembre de 2023, *“por la cual se ordena el reintegro de un mayor valor pagado por concepto de auxilios por enfermedad a la señora YINETH GIRPÓN VARGAS”*.

Que en la Resolución No. 1570 del 21 de septiembre de 2023 se resolvió:

Artículo 1º: Reintegro. Ordenar a la señora YINETH GIRÓN VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.179.610, el reintegro de la suma de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, (\$9.194.350.00), correspondiente a mayores valores pagados por concepto de auxilio por enfermedad, suma que deberá ser consignada en el Banco de la República a favor de la Dirección del Tesoro Nacional cuenta No. 61011573 código 113, a través del siguiente link: <https://portal.psepagos.com.co/web/banco-agrario>, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles una vez ejecutoriado el presente acto administrativo, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º: Notificación. Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la señora YINET GIRÓN VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.179.610, haciéndole saber que contra la misma proceden los recursos establecidos en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 e 2011.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el inciso 2º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a la siguiente persona:

YINETH GIRÓN VARGAS C.C. 36.179.610

Contra el acto administrativo mencionado procede el recurso de reposición ante la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Carrera 59 No. 26 – 70 interior 1, CAN – DANE, el cual puede ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes al retiro del aviso de la página web de la entidad y desfijación del mismo, del lugar de acceso al público.

Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del C.P.A.C.A., “... el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”.

Para efectos de la notificación se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 1570 del 21 de septiembre de 2023 proferida por la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE en cuatro (4) folios, así como del aviso No. 20243330136571 de fecha 18 de julio de 2024, en un (1) folio.

ÁLVARO FERNADO GUZMÁN LUCERO

Coordinador GIT Área Gestión Humana.

Proyectó: David F. Huelvas C. Prof. Esp. GIT Área Gestión Humana
Revisó: Laura Evelyn Arroyo España. GIT Área Gestión Humana

FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y FIJACIÓN EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO: _____

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA Y HORA DE DESFIJACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO:

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co